



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 052-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes seis de diciembre del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

SRA. HILDA MARÍA BARQUERO VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Mainor Meléndez Venegas
Señora	Yorleny Araya Artavia

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señor	José Antonio Bolaños	Distrito Cuarto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señor	Ronny Monge Salas	Vicealcalde Municipal
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	Manuel de Jesús Zumbado Araya	Regidor Propietario
Señora	María Isabel Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidora Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	Regidora Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Síndica Propietaria
Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Síndico Propietario
Señor	Wayner González Morera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 051-2010 del 22 de noviembre del 2010

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 051-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Ait N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: 1) Documento para declarar en Comisión al Síndico William Villalobos, 2) declaratoria en comisión de regidores y síndicos para que asistan al baile del Fortín, 3) Incorporar Informe de la COMAD, para que sea analizado en el Artículo IV, como punto 7 y 4) Solicitud de RECOPE, para que sea incorporado en el Artículo III, punto 7, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) Se solicita declarar en Comisión a los Regidores Maritza Sandoval, Maritza Segura, José Garro, Grettel Guillén, Manuel Zumbado, y los Síndicos Eduardo Murillo, Marta Zúñiga y María Olendia Loaiza, para que asistan como representación del Concejo Municipal al baile del Fortín.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LOS REGIDORES MARITZA SANDOVAL, MARITZA SEGURA, JOSÉ GARRO, GRETTEL GUILLÉN, MANUEL ZUMBADO, Y LOS SÍNDICOS EDUARDO MURILLO, MARTA ZÚÑIGA Y MARÍA OLENDIA LOAIZA, PARA QUE ASISTAN COMO REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL BAILE DEL FORTÍN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2) Felisa Cuevas- Vecinos de Barrio San Jorge, Santa Inés, Mercedes Sur
Asunto: Solicita la presencia del síndico William Villalobos en la Asamblea General de Vecinos de Barrio San Jorge, Santa Inés, Mercedes Sur, para atender el problema de seguridad, la cual se realizará el lunes 06 de diciembre del 2010, a las 7:00pm, en el Salón Comunal de San Jorge.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN AL SÍNDICO WILLIAM VILLALOBOS, PARA QUE ASISTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS DE BARRIO SAN JORGE, SANTA INÉS Y MERCEDES SUR, EL LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL 2010., A LAS 7:00 PM, EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN JORGE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Cita en el Ministerio de Salud para tratar tema de la Planta de Tratamiento de San Agustín. SCM-3017-2010.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS REGIDORES MARITZA SEGURA Y MAINOR MELÉNDEZ, EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CITA EN EL MINISTERIO DE SALUD PARA TRATAR EL TEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN AGUSTÍN, CON EL FIN DE QUE ASISTAN Y PROCEDAN A CONVOCAR A LOS VECINOS AFECTADOS.

2. Lic. Luis Navarro Campos – Gerente de Área a.i. Servicios Municipales – CGR
Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 3-2010 de la Municipalidad de Heredia. DFOE-SM-1456. **Oficio N° 11404.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. Hugo Picado León – Director del IFED – TSE
Asunto: Entrega de tres ejemplares de "Ficheros Cantonales". **IFED-303-2010.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUIÉN DESEE ANALIZAR LOS EJEMPLARES, PUEDE SOLICITARLO EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento RH-600-2010 referente a que se proceda a realizar cambio o reubicación del Administrador del Cementerio. **AMH-1799-2010.**

Texto del documento RH 600-2010, suscrito por la Licda. Laura Monge Sibaja, Jefe de Recursos Humanos, el cual dice:

" Mediante el acuerdo del Concejo Municipal de las Sesión N° 019-2010, la Comisión de Cementerio presenta el Informe N° 6, en el punto c) de dicho informe solicitan a la administración "Instruir a la administración para que de forma inmediata proceda a realizar el cambio pertinente o reubicación, a fin de que el señor Claudio Acuña, no continúe llevando los desordenes detectados hasta la fecha, hasta tanto no se pronuncie el órgano director que se encuentra llevando una investigación por casos anteriores".

Mediante oficio DAJ -678-10, la Dirección de Asuntos Jurídicos informó que a pesar de la solicitud del señor Claudio Acuña de ser trasladado del puesto, no existe una plaza donde trasladarlo, ya que la plaza que utilizaba el señor Claudio Acuña era de Encargado del Cementerio Central la cual fue transformada en Administrador de Cementerios. Aunado a lo anterior, se debe estar a la espera de las recomendaciones que emita el Órgano Director que se sigue contra el señor Acuña Vargas.

No obstante, el Departamento de Recursos Humanos, volvió a revisar las plazas existentes y a la fecha no se encuentra una plaza vacante para trasladar al señor Acuña Vargas razón por la cual técnicamente no hay posibilidad de reubicar el señor Acuña Vargas.

Por otra parte le informo que el Lic. Francisco Sánchez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, solicitó a este Departamento realizar un estudio y propuesta de organización de la unidad de cementerios, en un plazo de tres meses.

La regidora catalina Montero pregunta que cuándo se sabe del Órgano Directo, porque un Órgano no se puede demorar tanto tiempo, para dar una resolución.

El regidor Gerardo Badilla señala que ese Órgano Director ha durado demasiado y no tienen ninguna información al respecto. Afirma que el problema con lo que sucede en la Administración del Cementerio no es nuevo y tres meses para un estudio es demasiado tiempo. Solicita se revise el plazo que se dice en este informe, porque la situación es bastante conocida dado que se viene presentando desde hace mucho tiempo.

La regidora Hilda Barquero indica que aunque no sea su puesto, ella ha visto y conoce muchos casos en la administración pública en los cuales se puede pasar a un funcionario aunque sea a otro puesto, porque se habla de una reubicación temporal mientras se desarrolla un proceso en el cual está involucrado el funcionario. Agrega que en el Ministerio de Trabajo se reubica en otros departamentos y hace diversas labores, ya que funciona como personal de apoyo del departamento o de la unidad, por lo que si tiene que hacer algún mandado, inclusive lo puede hacer.

El Lic. Ronny Monge – Vice Alcalde aclara que en este caso no hay plaza afín con su labor y no puede haber duplicidad de funciones, por otro lado no se puede adelantar criterio con respecto al Órgano Director ya que la investigación está en proceso.

El regidor Gerardo Badilla indica que la reubicación es mientras se desarrolla el proceso, no es que se cambia a otra plaza. Sea, se reubica para que no intervenga. Por otro lado el Órgano Director no puede durar tanto y en este caso el acuerdo se tomó en el mes de abril hoy estamos en diciembre.

La regidora Catalina Montero indica que pareciera que se han confundido con los términos, ya que no es traslado, es reubicación temporal. Señala que siempre hay mucho trabajo que hacer en los departamentos, de ahí que podría apoyar otras gestiones. Afirma que deben revisar desde la administración este caso, porque el riesgo para la institución que esto produce es muy delicado. Agrega que no se puede dar más largas a este asunto. Reitera que se debe revisar el factor riesgo que esto representa y se debe pedir a la administración un informe, en el cuál indique hace cuánto el Órgano Director está con este tema.

La regidora Yorlenny Araya indica que hay una confusión con lo que pidió el Concejo Municipal, ya que el traslado se hace en forma inmediata y el mismo es en forma temporal, aunque en muchos casos y dependiendo de la investigación la reubicación se hace en forma permanente, pero si se puede hacer y esto se presenta en muchas instituciones.

El Lic. Ronny Monge – Vice Alcalde Municipal indica que debe haber acuerdo con el funcionario, para hacer el cambio de las condiciones esenciales de trabajo; porque esto representa un cambio en el horario, cambio de funciones y otras condiciones propias de su puesto de trabajo y en un caso que se haga en forma unilateral, si el funcionario alega estado de indefensión, el proceso se puede caer, por lo que se debe tener cuidado con estas decisiones, máxime que hay todo un proceso de investigación.

El regidor Minor Meléndez informa que desde que entro a la Municipalidad se viene presentando este problema y siempre escucha las anomalías que suceden a diario en el cementerio. Indica que los regidores que fueron reelectos saben y han escuchado esto desde hace 4 años y se dan siempre los problemas, porque se continúa presentando la situación en dicho cementerio, por tanto ya es hora de hacer algo. Indica que al señor Claudio Acuña le faltan 2 años para pensionarse, de manera que se le puede buscar una reubicación para no perjudicarlo.

El Lic. Ronny Monge – Vice Alcalde Municipal señala que sería bueno solicitar un informe a la administración para saber la etapa en que se encuentra el proceso, pero no un informe del Órgano Director para no adelantar criterio, porque el proceso se podría caer.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA LICENCIADA LAURA MONGE SIBAJA- JEFE DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE AL TRASLADO DE PUESTO DEL SEÑOR CLAUDIO ACUÑA, ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Invitación al Acto de Graduación Curso Lectivo 2010, el día 18 de diciembre a las 2:00p.m. en la Sala Magna del Liceo de Heredia.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DEL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ Y EL SÍNDICO EDUARDO MURILLO, AL ACTO DE GRADUACIÓN DEL CURSO LECTIVO 2010, EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2010 A LAS 2:00 PM, EN LA SALA MAGNA DEL LICEO DE HEREDIA.

6. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Ampliación del informe AI-09-10 que contiene los resultados del Estudio Especial de Auditoría realizada en la Administración de los Cementerios. **AIM-152-2010.**

Texto del documento AIM 152-2010, suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal, el cual dice:

En cumplimiento de lo solicitado por ese Concejo en la sesión celebrada el día lunes 22 de noviembre de 2010 y comunicado en forma verbal por la MSc. Flory Álvarez Secretaria del Concejo, les informo lo siguiente:

1. Investigación sobre los hechos denunciados por la señora María Cecilia Arce y el Señor José Rodrigo Trejos Elizondo relativo a denuncia por errores de registro o identificación de sepulturas en el Cementerio Central.

- En el punto 2.1 inciso a) del informe de Auditoría AI-09-10 se indica textualmente lo siguiente: "Indica el Lic. Sanchez que no ha presentado el informe solicitado por cuanto se encuentra en la etapa de investigación

preliminar de los casos presentados, ya que a parte del incluido en este informe hay dos más recibidos por la Contralora de Servicios, se deben establecer las razones que mediaron para que se presentara la confusión de las numeraciones de los lotes (sepulturas) de alquiler y los posibles responsables.”

- Así también se indica en el informe que con fecha 12 de octubre de 2010 mediante oficio N° 387-DSI-2010 el Lic. Sánchez le informa al Señor Trejos Elizondo que lo solicitado en su petitoria está siendo atendido, punto por punto, entre lo que se le informó que se inició una investigación que se encuentra en la etapa preliminar de verificación de los hechos y que una vez concluida esta investigación se elevara al Señor Alcalde para que instruya el proceso ya sea por la vía administrativa o por la Auditoría Interna.
- De la lectura de las anteriores anotaciones podemos determinar que los casos denunciados se encuentran en la etapa de investigación preliminar por parte de la Dirección Administrativa quien es la Jefatura Directa de la administración de Cementerios, razón por la cual no se ha abierto procedimiento administrativo contra ningún funcionario municipal para sentar responsabilidades, dado que las mismas podrán ser establecidas hasta terminada la investigación para contar con todos los elementos de juicio para poder recomendar si se abre o no el procedimiento sancionatorio y cuáles serían los posibles funcionarios responsables.

2.Resultado de los Procedimientos Administrativos incoados contra el Señor Claudio Acuña Vargas Administrador de los Cementerios.

- De acuerdo con el expediente del Señor Claudio Acuña Vargas se le han conformado cuatro órganos directores que ha resultados en:
 - a. Con fecha 29 de junio de 2009 se le impuso suspensión sin goce de salario por cinco días por actuación negligente y contraria al ordenamiento jurídico en el desempeño de su cargo al ordenar la confección de pedestales para el anexo del Cementerio Central sin autorización alguna y con una medida dispuesta unilateralmente sin justificación o valoración técnica que respalde su decisión.
 - b. Con fecha 23 de diciembre de 2009 se le impuso una suspensión sin goce de salario por seis días desglosados como sigue: “Por haber actuado en forma negligente, imprudente, impericia, falta de cuidado, en su cargo al hacer incurrir en error al señor Ronald Torres Sandoval al momento de establecer el lugar en el cual se debía construir los nichos (tres días)” y “Por haber actuado en forma negligente, imprudente, impericia, falta de cuidado, en su cargo al establecer que existe un cuerpo sepultado en un lote municipal, del cual no existen registros de sus familiares (tres días).”
 - c. Al señor Acuña se le abrió un procedimiento administrativo por las inconsistencias detectadas en la identificación de nichos del bloque D en el anexo del Cementerio Central, pero el procedimiento fue anulado por omisiones procedimentales, lo que no afirma que no haya incurrido en alguna falta disciplinaria.
 - d. Actualmente la Administración Municipal está tramitando un procedimiento administrativo contra el Señor Claudio Acuña Vargas, el cual se encuentra en la etapa de investigación, razón por la cual los miembros del órgano director no pueden referirse ya que sería adelantar criterio sobre los hechos que se investigan exponiendo el procedimiento a nulidad.

2.Traslado del Señor Claudio Acuña Vargas Administrador de los Cementerios a otro puesto.

Con relación al acuerdo tomado por ese Concejo para que el Señor Claudio Acuña Vargas sea trasladado o reubicado en otro puesto, en el punto 2.1 inciso c. del informe AI-09-10 se le informa a ese Concejo que legalmente no se puede cumplir en este momento con lo acordado por las siguientes razones.

La Dirección de Asuntos Jurídicos se pronunció mediante DAJ-678-10 de fecha 18 de agosto de 2010, en la que se analizó un oficio del mismo interesado (Claudio Acuña) por medio del cual propone a la administración se le traslade a su antiguo puesto o buscar alguna manera alternativa que le permita seguir trabajando para la Institución y recuperar su salud.

Ahora bien concluye dicha Dirección que: *“En cuanto a la pretensión del funcionario para que se le traslade al puesto anterior (Encargado del Cementerio central) se debe indicar que, por la particularidad de la petitoria, se realizaron varias consultas y una valoración preliminar para analizar los alcances de la propuesta que plantea el señor Acuña Vargas. Para los efectos, cabe resaltar que la petitoria surge de una manifestación voluntaria y espontánea que tiene como objetivo que se le aparte del puesto de Administrador de Cementerios. En ese sentido y por el deseo expreso del funcionario para que se reubique a un puesto inferior, el municipio bien podría considerar y aceptar la solicitud sin que ello se encuentre dentro de los presupuestos del ius variando.*

No obstante lo anterior, se presenta un inconveniente y es que, según la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, la plaza de Encargado de Cementerio Central, que ocupaba el señor Claudio Acuña fue suprimida cuando se le promovió al cargo de Administrador de Cementerios; en consecuencia, no existen plazas disponibles de Encargado de Cementerios, lo que impide en este momento continuar con la valoración de la conveniencia de avalar un eventual traslado en los términos que se pretenden.

Aunado a lo anterior, se debe estar a la espera de las recomendaciones que emita el órgano director que se sigue contra el señor Acuña para determinar sus alcances y que la Alcaldía adopte el acto final correspondiente.” (El subrayado no es del original)

Adicionalmente en el apartado de seguimiento de recomendaciones del informe de Auditoría AI-15-09 recomendación 4.2.c, que literalmente indica *“Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que realice un análisis del personal de los cementerios y sus obligaciones laborales, para que se establezca técnicamente la necesidad de personal o la correspondiente distribución del trabajo en el personal existente, así como la recalificación de los puestos que sean necesarios, en estricto cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Cementerios.”* Se había Indicado que el Lic. Francisco Sanchez informó que este punto está en proceso ya que se encontraba a la espera de los resultados del Estudio que se está llevando a cabo en coordinación con Servicio Civil, o sea el Proyecto de Modernización para proceder y dar seguimiento ha dicho análisis. No obstante en razón de que dicho estudio no ha sido terminado optó por solicitar a la Licda. Laura Monge un estudio de los cementerios mediante oficio 426-DSI-2010 de fecha 26 de octubre de 2010.”

Aunado a lo anterior con fecha 23 de noviembre de 2010 mediante RH-600-2010 la Jefa de Recursos Humanos informa al señor Alcalde que realizó una nueva revisión de las plazas existentes en el Municipio y a la fecha no se encuentra una plaza vacante para trasladar al Señor Acuña.

Es así que aun y cuando el caso de la reubicación del Sr. Claudio Acuña fue solicitado por ese Concejo mediante acuerdo, no es posible llevarlo a cabo por aspectos legales y técnicos.

El regidor Gerardo Badilla indica que no se entendió el acuerdo que se tomó en este Concejo Municipal, porque se pide una reubicación, no un traslado de plaza y es algo muy práctico en las instituciones públicas.

El Lic. Ronny Monge – Vice Alcalde Municipal reitera que debe estar de acuerdo el funcionario con su cambio de puesto, porque se da un ius variandi, sea variaciones en su puesto en sus condiciones de trabajo.

El regidor Gerardo Badilla siente que han confundido el término, de manera que es bueno que la Dirección de Asuntos Jurídicos aclare el tema de reubicaciones para tener el panorama más claro, porque hasta donde ha visto y conoce por su trabajo, este tipo de reubicación se puede hacer, para que no interfiera con las investigación que se está desarrollando en torno a sus labores.

Agrega que es bueno conocer la jurisprudencia, a raíz de lo que conocen en otras instituciones públicas.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL TEMA DE REHUBICACIÓN, PORQUE PARECIERA QUE EL TÉRMINO HA PRESTADO CONFUNCIÓN.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Marlene Rodríguez González – Encargada de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Asunto: Solicitud de requisitos para el procedimiento de donación, bienes en desuso y chatarra y asfalto o emulsión asfáltica. PUAS 180-2010.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENCARGADA DEL PROGRAMA DE DONACIONES DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A., EN SU DOCUMENTO PUAS 180-2010.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 10 Comisión de Ventas Ambulantes

Punto 1. Se recibe: SCM 2538-2010

Suscribe: Señora Karmen Kesada – Presidente de la Organización Xtremas

Asunto: Solicitud de préstamo de las instalaciones del palacio de los deportes para realizar una fiesta para los niños del Cen Cinai,

Recomendación:

Se recomienda enviar y solicitar a la Asociación de Administración del Palacio de los Deportes con carácter de urgencia dada la fecha, para que la junta se pronuncie con respecto al tema, dado que se envió este traslado a esta comisión y no es procedente para nuestro actuar. Sin embargo apoyamos la iniciativa pues es de carácter gratuito para los niños del Cen Cinai. Además se solicita una audiencia ante el Concejo, y es competencia de la presidencia esta potestad, para lo cual se recomienda que se brinde la misma según lo tenga.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE SOLICITA A LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CON CARÁCTER DE URGENCIA DADA LA FECHA, PARA QUE LA JUNTA SE PRONUNCIE CON RESPECTO AL TEMA, DADO QUE SE ENVÍO ESTE TRASLADO A ESTA COMISIÓN Y NO ES PROCEDENTE PARA NUESTRO ACTUAR. SIN EMBARGO APOYAMOS LA INICIATIVA PUES ES DE CARÁCTER GRATUITO PARA LOS NIÑOS DEL CEN CINAI.

b. SE TRASLADA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO A LA PRESIDENCIA, YA QUE ES SU COMPETENCIA, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA QUE SE BRINDE LA MISMA.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2. Se recibe: SCM 2637-2010

Suscribe: Señor Dimas Gerardo Fonseca- Presidenta de Arte Tico

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad cultural en el bulevar frente iglesia en el Parque Central.

Recomendación:

Se recomienda reprogramar la actividad para el mes de enero del próximo año y realizarla en el Parque de los Ángeles. Según conversación con el solicitante se puede reprogramar del 04 al 14 de este mes.

La regidora Olga Solís señala que son bonitas las ferias, pero cuando es manufactura de los propios artesanos, porque la mayoría son venta de tiliches y eso no debería ser así, porque se cambia la idea de estas ferias. Afirma que está de acuerdo pero que sean artesanías elaboradas por ellos mismos.

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que respalda las palabras de la regidora Olga Solís, porque son tiliches que se venden y se está abusando, porque se ha venido dando mucha aprobación de muchas ferias y no venden nada bonito. Afirma que debe haber artesanía y es lo que menos hay, de ahí que se ven feas esas ventas.

La regidora Olga Solís pregunta que quién va a comprar el 4 de enero, si ya las personas han gastado su dinero; por otro lado indica que hay una política clara en cuanto a las ferias en los parques, ya que son para desarrollar actividades

recreativas y culturales, pero no son mercados persas. Además los patentados pagan todo el año y en los mejores tiempos para recuperar la inversión de todo el año, se les pone diversas ventas, situación que considera no está bien.

El regidor Gerardo Badilla señala que la ventas de tiliches no las quiere nadie, pero las ferias en las cuales la manufactura propia se aprecia, significa ofrecer algo al turista y eso es bonito, de ahí que se debe promover este tipo de actividades en ese sentido, ya que de esta forma se atrae al turismo.

El regidor Rolando Salazar señala que debería haber un permiso para la artesanía nacional y que estén bien organizados, ya que de esta forma está de acuerdo en que se realicen estas ferias, porque se estaría apoyando al artesano nacional y ofreciendo una actividad bonita al turismo con productos nacionales y elaborados por ellos mismos, inclusive los pueden elaborar en el mismo puesto y esto da más vida a nuestros parques, pero reitera en una forma más organizada.

El regidor Herbin Madrigal manifiesta que debe haber un reglamento con respecto a las ferias y se debe decir claramente que es lo que se quiere, que tipo de productos se pueden exponer y vender, dimensiones y espacios entre otros. Considera que se deben hacer únicamente 3 ferias al año debidamente organizadas y reitera deben haber políticas claras.

El regidor Minor Meléndez indica que en días pasados se dijo que se podían hacer ferias en el Parque Los Ángeles y ahora se dice que no; pero se da permiso para hacer la feria de la Parroquia Inmaculada Concepción y se da permiso para la feria del Hogar de Ancianos, lo cual es turno también; de ahí que solicita se diga claramente que es lo que se quiere y donde, porque la Comisión se reúne con las personas solicitantes de estos permisos y al final queda mal.

El regidor Walter Sánchez señala que es importante definir dos o tres ferias al año solamente, para no saturar los parques y brindar algo bonito a los ciudadanos.

- a. **//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME Y CON MOTIVO EN LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LOS SEÑORES REGIDORES Y SEÑORAS REGIDORAS, SE DENIEGA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR DIMAS GERARDO FONSECA- PRESIDENTE DE ARTE TICO, PARA QUE REALICE ACTIVIDAD CULTURAL EN EL PARQUE CENTRAL, NI PARA REPROGRAMAR LA ACTIVIDAD EN EL MES DE ENERO, HASTA TANTO NO SE REVISE EL TEMA DE LAS FERIAS, DADO QUE EL ESPACIO SE ESTÁ SATURANDO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 3. Se recibe SCM 2638-2010

Suscribe: Omar Gómez y otros inquilinos del Mercado Municipal

Asunto: En apoyo de la señora Jacqueline Ledezma para que continúe con su tramo.

Recomendación: Queda para conocimiento de la Comisión.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

Rec. La Presidencia procede a dar un receso a partir de las 8:15 pm y se reinicia la sesión a las 8:15 pm.

Punto 4. Se recibe: SCM 2590-2010

Suscribe: Marlene Villegas Rodríguez – Centro de Negocios de Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria navideña en el Parque de los Ángeles.

Recomendación:

No se puede dar el permiso por estar ocupado el parque con otra actividad para estas fechas, se recomienda su reprogramación para el próximo año.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- c. **INDICAR A LA SEÑORA MARLENE VILLEGAS RODRÍGUEZ DEL CENTRO DE NEGOCIOS DE HEREDIA, QUE NO SE PUEDE DAR EL PERMISO POR ESTAR OCUPADO EL PARQUE DE LOS ANGELES CON OTRA ACTIVIDAD EN ESTAS FECHAS.**
- d. **NO SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO AÑO, HASTA TANTO NO SE REVISE EL TEMA DE LAS FERIAS, DADO QUE EL ESPACIO SE ESTÁ SATURANDO.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 5. Se recibe SCM 2591-2010

Suscribe: Alejandra Ruiz Cruz, Importadora Monge.

Asunto: Solicitud para hacer activaciones para la empresa, campaña alusiva a la navidad "Caravana de los sueños Mágicos". Para realizarse en el Parque Central.

Recomendación:

Al ser la empresa con fines lucrativos y según acuerdo tomado por este concejo municipal anteriormente, se recomienda no brindar el permiso para esta actividad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **NO SE OTORGA EL PERMISO PARA ESTA ACTIVIDAD, POR SER UNA EMPRESA CON FINES LUCRATIVOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 6: Se recibe: SCM 2592-2010

Suscribe: María Isabel Bolaños Rodríguez

Asunto: Solicitud de traspaso de permiso de venta estacionaria a su nombre por fallecimiento de su esposo, anterior dueño.

Recomendación: La señora cumple con toda la documentación y muestra la hoja de defunción del citado, así como la certificación de matrimonio, por tanto se recomienda aprobar el traslado y que se instruya al departamento de Rentas y Cobranzas para su debido trámite.

//PREVIO A ENTRAR A LA VOTACIÓN DEL TEMA EXPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES ESTE PUNTO, PARA QUE SEA REVISADO CONJUNTAMENTE CON EL ACUERDO ANTERIOR QUE SE TOMO AL RESPECTO, A FIN DE VERIFICAR SI VA EN EL MISMO SENTIDO, DADO QUE YA SE HABÍA ANALIZADO EL ASUNTO EN ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 7: Se recibe SCM 2780-2010

Suscribe: Claudia Núñez Morera

Asunto: Manifestación de disgusto por no permitir a los artesanos realizar ferias en el Parque Central.

Recomendación: Se le brindará audiencia a doña Claudia para el lunes 22 de noviembre para tratar el tema.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Punto N° 8; Se recibe SCM 2781-2010

Suscribe: Luis Froilán Salazar González

Asunto: Solicitud de permiso para venta ambulante o estacionaria.

Recomendación: Según acuerdo SM-0162-02 del 05 de febrero del 2002, en el distrito central no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias y ambulantes, por lo tanto no se puede otorgar el permiso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **NO SE OTORGA EL PERMISO, YA QUE SEGÚN ACUERDO SM-0162-02 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2002, EN EL DISTRITO CENTRAL NO SE AUTORIZAN PERMISOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 9: Se recibe: SCM 2782-2010

Suscribe: Carlos Astua Aguilar Coordinador de Eventos Especiales de Hogares Crea

Asunto: Solicitud de reprogramación de feria que estaba programada para el mes de octubre.

Recomendación Según conversación con el personero y la agenda que se está proponiendo, se sugiere la reprogramación de la feria en el Parque de los Ángeles para los días del 17 al 27 febrero.

//SEGUIDAMENTE, SE DENIEGA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR CARLOS ASTUA AGUILAR, COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES DE HOGARES CREA, PARA REPROGRAMAR FERIA EN EL PARQUE DE LOS ANGELES, DEL 17 AL 27 DE FEBRERO DEL 2011, DADO QUE SE DEBE REVISAR EL TEMA DE LAS FERIAS, YA QUE EL ESPACIO SE ESTÁ SATURANDO, DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE SOLICITUDES DE PERMISOS QUE SE ESTÁN RECIBIENDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Gerardo Badilla y Rolando Salazar votan positivamente.

Punto N° 10: Se recibe: SCM 2783-2010

Suscribe: Minor Padilla Arroyo- Presidente Asociación de Artesanos

Asunto: Solicitud de permiso para feria artesanal del 7 al 24 de diciembre en el Parque del Carmen.

Recomendación:

El Parque del Carmen no posee las condiciones para sostener una feria en cuanto a logística y espacio, se recomienda la reprogramación de la actividad para el próximo año.

//SEGUIDAMENTE, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MAINOR PADILLA ARROYO - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PARA REALIZAR FERIA ARTESANAL DEL 07 AL 24 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE DEL CARMEN.**
- b. **NO SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO AÑO, PORQUE EL LUGAR NO REUNE LAS CONDICIONES PARA ESTE TIPO DE FERIAS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe Comisión de la Condición de la Mujer

Considerando:

1. Que esta Comisión ha recibido propuesta de Política de Igualdad y Equidad y el Plan Estratégico hacia la igualdad y equidad de género de la Municipalidad de Heredia.
2. Esta Comisión analizó dicho documento en detalle con el apoyo técnico de la Licda. Estela Paguagua, encargada de la Oficina de la Mujer.
3. En reunión ordinaria de esta Comisión celebrada el día 8 de octubre del año en curso, se acordó: "Apoyar el proceso de aprobación de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género".

Acuerdan:

1. Recomendar al Concejo Municipal de Heredia APROBAR la política de Igualdad y Equidad y el Plan Estratégico hacia la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Heredia 2012-2016.
2. Recomendar que dicha propuesta sea integrada al Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016.

La regidora Yorlenny Araya indica que es un plan realizable, dado que fue redactado de tal forma que se pudiera cumplir, de manera que es una excelente propuesta, está bien elaborado y muy bien fundamentado. Reitera es una política bien elaborada y pueden aprobarla con toda confianza porque la revisó y está bien.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y EL PLAN ESTRATÉGICO HACIA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012-2016.**
- b. **DICHA PROPUESTA DEBE SER INTEGRADA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2016.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 7 Control Interno

SCM-1775-2010

Fecha: 09 de agosto 2010

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CCI-071-2010 en el cual remite cronograma de actividades del proceso de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI). AMH-1110-2010 Exp. 655.

Recomendación:

Mediante informe de Control Interno No. 3, las suscritas, representantes del Concejo Municipal ante el Comité Institucional de Control Interno, comunicamos que participaríamos del taller de capacitación que brindaría la Unidad de Control Interno para el inicio del Proceso de Valoración de Riesgos 2010.

Hemos participado de la actividad y adjunto presentamos el Informe respectivo aplicando la herramienta institucional (matrices) conforme a lo aprendido en dicho taller.

Se realizó la valoración de los riesgos relacionados con la aprobación de los proyectos de presupuesto participativo por parte del Concejo Municipal. Se establecen tres posibles situaciones que podrían afectar el proceso y se ha determinado como medidas a implementar por parte del Concejo Municipal lo siguiente:

- Dar fiel cumplimiento a los artículos 54 al 60 del Código Municipal relacionados con las responsabilidades de los Concejos de Distrito, así como al Reglamento de Asignación, Control y liquidación de Partidas Municipales y Procedimiento de Presupuesto Participativo con perspectiva de género.
- Instruir a la Administración para que, por medio de la Oficina de Planificación, se brinde al Concejo Municipal una capacitación relacionada con el Presupuesto Participativo, con el fin de fortalecer nuestros conocimientos sobre este proceso.
- Revisar la normativa interna y valorar las modificaciones necesarias.

Por tanto, recomendamos:

- a) Remitir a la Unidad de Control Interno el informe de valoración de riesgos relacionados con la aprobación de los proyectos de presupuesto participativo por parte del Concejo Municipal para que sea incorporado a la documentación del Proceso de Valoración de Riesgos Institucional 2010.
- b) Implementar las medidas establecidas en el informe.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a) **SE REMITE A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SEA INCORPORADO A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2010.**
- b) **IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL INFORME.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 9 Control Interno

SCM-2914-2010

Fecha: 22 de noviembre 2010

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CCI-112-2010, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe del Proceso de Valoración de Riesgos del Periodo 2010. AMH-1659-2010.

El informe es emitido en cumplimiento del artículo 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, la Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; así como en cumplimiento del Plan de Implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) de la Municipalidad de Heredia aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 176-2008, celebrada el 31 de marzo 2008.

En el documento se detallan los riesgos identificados en el presente período de acuerdo con su nivel de riesgo y la estructura de riesgos institucional, se exponen generalidades sobre las medidas establecidas por las autoridades administrativas y se destaca el fortalecimiento al SEVRI con el desarrollo del proceso. Asimismo, se anexa la matriz de resumen del proceso que incluye los riesgos que serán administrados por los/as titulares y su plan de acción.

A continuación se transcribe las conclusiones y sugerencias del Informe:

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2010 presentados por cada Dirección y Jefatura, se concluye:

- 3.1** En el Proceso de valoración de Riesgos del período 2010 fueron identificados noventa y tres riesgos. Del 100% de los riesgos identificados el 39% corresponden a riesgos de nivel alto (treinta y cinco riesgos), un 35% (treinta y un riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 26% (veintitrés riesgos) fueron valorados con nivel bajo.
- Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Plan de Implementación del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 74% de los riesgos identificados en este proceso (altos y medios) serán debidamente administrados.
- 3.2** Para la debida administración de los riesgos de nivel alto y medio (riesgos administrables) han sido establecidas las medidas necesarias, plazo de implementación y responsable de su implementación y seguimiento. Para aquellas medidas en las que la unidad requiere la incorporación de recursos específicos, cada titular lo ha indicado en la columna de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el PAO-Presupuesto.
- 3.3** Conforme a la estructura de riesgos institucional, de los noventa y tres riesgos identificados (100%), predominan los riesgos de tipo operativo con un 60% (cincuenta y seis riesgos), seguidos por los riesgos de tipo legal con un 14% (trece riesgos).
- 3.4** Es importante destacar el valor agregado a la gestión mediante la capacitación con la modalidad de Taller Práctico con que se inició el proceso 2010 con el cual se logró una mayor comprensión de las etapas que involucra el funcionamiento del sistema, por parte de los titulares: desde la importancia del marco orientador y elementos mínimos requeridos para el funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), hasta el adecuado funcionamiento e implementación de las etapas que le componen.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración las siguientes sugerencias para el mejoramiento del Sistema de Valoración de Riesgos Institucional de la Municipalidad de Heredia:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Analizar y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2010, según corresponde a esta autoridad así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.
- 4.1.2** Analizar y aprobar, conforme las competencias de ese Concejo, la solicitud presupuestaria que presente la Administración de los recursos requeridos para la implementación de las medidas seleccionadas.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada Titular; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.
- 4.2.3** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, , girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
- a)** Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas, así como la identificación oportuna de nuevos riesgos relacionados al proceso.
- b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los diez días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2010.
2. Instruir a la administración para que se giren las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL PRESENTE INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2010.**
- b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE INICIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 10 Control Interno

SCM-2916-2010

Fecha: 22 de noviembre 2010

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño.
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CCI-115-2010 informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2009 al III trimestre del 2010 AMH-1710-2010.

En el informe la Unidad de Control Interno expone los resultados sobre el avance en la implementación de las medidas correctivas establecidas por la administración, programadas para el III trimestre 2010.

A continuación se transcribe las conclusiones emitidas en el Informe:

3. CONCLUSIONES

De conformidad con la información suministrada por cada Dirección y Jefatura en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del 2009 al III trimestre 2010, se concluye:

1. En la implementación de las medidas correctivas, de las veinticuatro unidades administrativas que presentaron su informe un 67% (dieciséis dependencias) alcanzó en promedio un nivel promedio de implementación del 75% al 100% y un 33% (ocho dependencias) alcanzó un nivel promedio de implementación entre el 50% y menos del 75%.
2. En este trimestre disminuyó la cantidad de departamentos que alcanzaron porcentajes de avance del intervalo superior de la escala (75% al 100%) en comparación con el trimestre anterior. Bajo de un 85% a un 67%.
3. De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se destacan las siguientes actividades importantes cuya implementación se encuentra en proceso:
 - a) Elaboración y/o finiquito de Manuales de Procedimientos, para lo cual algunas dependencias requieren de los resultados del proceso de Modernización Municipal para culminar. Proceso sobre el cual reporta el Departamento de Recursos Humanos que se tenía la Carta de Entendimiento por parte del IFAM para continuar con el proceso, documento que fue recibido en el mes de octubre 2010.
 - b) El Plan estratégico informático del cual reporta el Departamento de Cómputo avance, no obstante su finiquito está supeditado a una autorización superior y aprobación por parte de la Contraloría.
 - c) Asimismo, la Dirección correspondiente intervino en el caso de las dependencias que no cumplieron con la presentación de su informe.

Consecuentemente, se continúa promoviendo el debido seguimiento del Sistema de Control Interno y la responsabilidad de cada Titular sobre el Sistema de Control Interno y su funcionamiento en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos instar a la administración continuar con los esfuerzos iniciados para la implementación de las medidas correctivas establecidas y fortalecer las acciones de seguimiento para el finiquito de las acciones pendientes de implementar.

El regidor Gerardo Badilla indica que en lo que respecta el punto C es importante decir cuáles son esas dependencias, para pedir a esas Direcciones cuentas de lo que piden al respecto.

La regidora Catalina Montero señala que la Comisión debe establecer un plazo para contestar, porque de acuerdo al informe no cumplieron con lo que establece la ley. Reitera que la Comisión de Control Interno debe dar a las dependencias un plazo para que contesten, sea para que entreguen el producto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS INICIADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ESTABLECIDAS Y FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL FINIQUITO DE LAS ACCIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTAR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 11 Control Interno

SCM-2915-2010

Fecha: 22 de noviembre 2010

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño.
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CCI-116-2010 Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2009 al III trimestre del 2010 AMH-1712-2010.

En el informe la Unidad de Control Interno expone los resultados sobre el avance en la implementación de las medidas correctivas establecidas por la administración, programadas para el III trimestre 2010.

A continuación se transcribe las conclusiones emitidas en el Informe:

4. CONCLUSIONES

De conformidad con los informes de seguimiento presentados por cada Dirección y Jefatura de la valoración de riesgos del período 2009 al III trimestre 2010, se concluye:

Las Autoridades Administrativas reportaron un importante avance en la implementación de las acciones propuestas, programadas para el III trimestre 2010.

Asimismo, el 88% de las unidades administrativas (quince dependencias) presentaron al analizar nuevamente los eventos descritos, disminuciones en el nivel de riesgo. En cuanto al 12% de los departamentos (dos dependencias) que no mostraron disminución en el nivel de riesgo en este trimestre indican sus titulares que se debió principalmente a la naturaleza del proceso y por actividades de coordinación con otras dependencias.

En términos generales, las medidas en proceso de implementación correspondieron principalmente a medidas de control de aplicación continua y coordinación con otras unidades.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos instar a la administración continuar con los esfuerzos iniciados para la implementación de las medidas correctivas establecidas y fortalecer las acciones de seguimiento para el finiquito de las acciones pendientes de implementar.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS INICIADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ESTABLECIDAS Y FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL FINIQUITO DE LAS ACCIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTAR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 08 de la Comisión de Accesibilidad

1) DAJ 682-2010

Suscrito por: Licda. María Isabel Sáenz, remitido al Concejo Municipal por el señor Alcalde recibido en la Secretaría el 03 de septiembre del 2010.

Asunto: Criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el cumplimiento de la Ley 7600, en la acera en el inmueble El Chaparral, y en la acera oeste y sur de la Casa de la Cultura.

Con base a una amplia argumentación y fundamentación del tema de la accesibilidad en las aceras, haciendo referencia no solo a diversas normas nacionales e internacionales que tutelan los derechos de las personas con discapacidad, sino a jurisprudencia que vincula la responsabilidad municipal en esta materia, la Licda. Sáenz concluye que la declaratoria de patrimonio histórico- arquitectónico no exime del deber de acondicionar las aceras conforme a los requerimientos técnicos de la ley 7600 y su reglamento, por cuanto las normas a que hace referencia, tutelan intereses públicos y derechos fundamentales de mayor jerarquía. Asimismo señala el deber de coordinar lo correspondiente con el Ministerio de Cultura, y el deber de Ingeniería Municipal, en su calidad de dependencia administrativa competente, de determinar las condiciones de accesibilidad con base en la ley mencionada.

No obstante lo anterior, para que la Dirección de Operaciones proceda con el proyecto de ampliación de aceras oeste de la casa de la cultura y sur del edificio "el chaparral", según acuerdos de este honorable concejo, se acuerda:

Acuerdo: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos ampliar este pronunciamiento haciendo referencia a otro acuerdo anterior de "tomar espacio de la vía pública eliminando la zona de parqueo donde sea necesario, y reubicándola en otro sector, dando prioridad el acceso y seguridad de las personas"; de tal manera que se despejen las dudas de la Dirección de Operaciones al respecto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AMPLIAR ESTE PRONUNCIAMIENTO HACIENDO REFERENCIA A OTRO ACUERDO ANTERIOR DE "TOMAR ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA ELIMINANDO LA ZONA DE PARQUEO DONDE SEA NECESARIO, Y REUBICÁNDOLA EN OTRO SECTOR, DANDO PRIORIDAD EL ACCESO Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS"; DE TAL MANERA QUE SE DESPEJEN LAS DUDAS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AL RESPECTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Ana Lorena Cordero Barboza – Jefa Área Comisión de Asuntos Sociales Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público" Exp. N° 17.828. CPAS-1813-17.828 2243-2429

Ana Lorena Cordero Barboza – Jefa Área Comisión de Asuntos Sociales Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Autonomía de las personas con discapacidad" Exp. N° 17.305. CPAS-1861-17.305 2243-2429

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-968-2010 respecto a solicitud de inspección de los establecimientos aledaños al Rancho de Fofó cumplen con la Ley 7600. **AMH-1803-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-833-10-2010 referente al Voto N° 2010-12856 de la Sala Constitucional, correspondiente al Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Lorena Seas Oses. **AMH-1525-10. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMAD PARA CRITERIO. (HABLAR CON MANUEL).**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DEA-407-2010 respecto a ubicación de los semáforos peatonales sin dispositivo audible. **AMH-1794-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1924-2010 referente al cumplimiento de la Ley 7600 por parte del Gimnasio En Forma. **AMH-1804-2010.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-0196-2010 referente a consulta de criterio del Proyecto de la Oficina Nacional de Normativa Técnica Ambiental, Exp. N° 17.823. **AMH-1786-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-0190-2010 respecto a solicitud del señor Erwin Fernández Agüero y vecinos de urbanización Jardines del Oeste, respecto a que se elimine un árbol de higuierón. **AMH-1800-2010.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1835-10 referente a informe sobre los negocios que se encuentran cercanos a la Universidad Nacional aledaños al Rancho de Fofo, respecto a la ley 7600. **AMH-1743-2010. Hacer exp.**

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Informa que La Mutual Alajuela-La Vivienda está analizando los puntos de la situación de la urbanización La Gran Samaria, y una vez finalizado el análisis, se convocaría a reunión. **DAJ-961-2010 /AMH-1767-2010. Exp. 849.**

COMISIÓN DE CULTURA

Elías Obando Fallas. Solicitud para predicar la palabra de Dios. ☎ 8306-6720 / 2265-7806 **(HABLAR CON MANUEL)**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite resolución de apertura del procedimiento de declaratoria e incorporación al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica del inmueble conocido como "Casa del Dr. Francisco Bolaños Araya" **AMH-1783-2010.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por la señora Gladys Carballo Garita, Secretaria General SIEMPRHE, en el cual solicita conceder vacaciones a los funcionarios los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2010. **AMH-1805-2010. (HABLAR CON MANUEL)**

Lic. Francisco Gerardo Quirós Durán – Presidente ADILAG. Plan detallado de las actividades a desarrollar en el salón comunal y en las bodegas anexas. (La Granada, casa 32F, de Palí Los Lagos 100 sur, 400 este, cada color beige, portón café).

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Informa a la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República, que el Sistema Integrado contratado a la Empresa Asesores ISE de Costa Rica fue debidamente recibido y se encuentra en un 100% cumplida. **AMH-1759-2010.**

Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipalidad del Cantón de Poás. Transcripción de Acuerdo: Apoyar en todos los términos la posición del Estado Costarricense en el sentido de acatar lo resuelto por el Secretario de la OEA. MPO-SCM-548-2010. ☎ 2448-6080.

Secretaría Concejo Municipal de Carrillo – Guanacaste. 1. Solicitar apoyo ante la Asamblea Legislativa para que se reconozcan dos sesiones más al mes a los Concejos Municipales. 2. Brindar apoyo a la Presidenta Laura Chinchilla con respecto al problema limítrofe de nuestro país.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Licitación Abreviada N° 2010LA-000029-01 "Compra de sistema, accesorios tipo handheld e impresoras térmicas para confección de boletas por Estacionamiento Autorizado" Expediente que consta de l folio 001 al folio 091. **AMH-1809-2010.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Luis Alberto Bonilla Araya – Presidente ADISFH. Proceso de retiro de partidas 2010. ☎ 2560-3105 / 8365-0418 contactoadi@adisfh.com

Luis Alberto Bonilla Araya – Presidente ADISFH. Solicitud de extensión de tiempo para presentar liquidación de partidas municipales 2009 de la ADI de San Francisco. ☎ 2560-3105 / 8365-0418 contactoadi@adisfh.com

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Estados Mensuales de Tesorería correspondiente al mes de Octubre de 2010. TM-262-2010.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-987-2010 referente a estudio de la partida de cinco millones para la construcción de una capilla de velación en Mercedes Sur. **AMH-1802-2010.**

Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipalidad del Cantón de Poás. Transcripción de Acuerdo: Enérgica protesta por reducción del 50% de la asignación de los recursos destinados para Partidas Específicas Ley 7755. MPO-SCM-523-2010. ☎ 2448-6080.

COMISIÓN DE OBRAS

Kembly Soto Chaves – Coordinadora Plan Regulador. Respuesta a la señora Gerardina Balderramos Martínez de solicitud de cambio de uso de suelo. DOPR-US-2037-2010.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal a.i. Respuesta a documento SCM-2384-2010 respecto a construcción de ampliación de la Universidad Hispanoamericana. DOPR-IM-0965-2010.

Róger Martínez Coto - ☎ 2241-5451. Solicitud de desfogue pluvial para construir un supermercado en Mercedes Sur.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-1011-2010 respecto a denuncia interpuesta por la señora Daysi Pereira Cascante por desprendimiento de acera en el proyecto Los Alpes. **AMH-1796-2010.**

Licda. Melissa Loaiza Alpízar – Gotitas del saber S.A. Solicitud de cambio de uso de suelo en Residencial La Lillyana, casa 26 tercera etapa. ☎ 8881-7335 / 8875-9832 / 2262-1543. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME. A LA INTERESADA PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS QUE LE INDICARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Margarita Castro Calderón. Solicitud de cambio de uso de suelo para verdulería, en urbanización OVI2. ☎ 2237-8981. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME. A LA INTERESADA PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS QUE SE LE VAN A INDICAR EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Sergio Enrique Hernández Herrera - ☎ 8925-0097 / 2262-8957. Solicitud de cambio de uso de suelo para instalar una soda en Residencial Cedric, Mercedes Sur. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME. AL INTERESADO PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS QUE LE SERÁ INDICADOS EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.**

Gonzalo Sánchez Marín – Presidente Cafetalera Nosara S.A. Nueva opción o alternativa para desfogue pluvial. ☎ 2237-9471 / ☎ 8386-8983 / 2268-8301

Heidy Rodríguez Murcia y vecinos Comunidad Barrio Alcalá. Solicitud de cuneteo y pavimentación de la calle que va del Residencial Vistas de Sol hasta la calle detrás de la Granja Avícola San Martín. **Tel. 8890-2559**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-949-10 sobre la autorización que gestiona la ESPH para que se les permita realizar la conexión de unas tuberías a través de un área de parque. **AMH-1751-2010.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-969-2010 respecto a la participación de la Municipalidad en la prestación de servicios de vigilancia de viviendas, negocios y seguridad ciudadana y la colaboración para la conformación de la sociedad anónima para la ESPH S.A. para que participe en el Mercado de las Telecomunicaciones. **AMH-1788-2010.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos. Remite copia de documento suscrito por la señora Branda Ocampo Loría, en el cual solicita permiso de ambulante en Guararí. 485-DSI-2010.

Rosa Virginia Mora Villalobos – Presidenta Asociación Nacional de Artesanos de Costa Rica Creativa. Solicitud de permiso para realizar feria en el parque de Los Ángeles, del 15 al 19 de diciembre de 2010, de 9:00 a.m. a 8 de la noche. ☎ 8362-1727

Hugo Campos González – Tel. 8338-1748. Solicita actualizar el derecho de la patente de venta estacionaria ubicada en la explanada de la Universidad Nacional.

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

Natalie Carrillo Sancho – Tel. 2239-4668. Solicitud de ayuda con vivienda u otro recurso para hacer frente a sus gastos.

REGIDORA MARITZA SANDOVAL – JORGE SALAS CASCANTE

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-981-2010 referente a solicitud del señor Jorge Salas Cascante. **AMH-1793-2010.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Nery Agüero Montero – Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Solicitud de criterio con respecto al Exp. No. 17.743 "Ley de Reforma a la Jurisdicción Constitucional". Tel.243-2430 / Fax. 243-2432.

Luis Alberto Bonilla Araya – Presidente ADISFH. Solicitud de administración del edificio "Centro de Formación de Líderes Comunes Jóvenes de San Francisco de Heredia". ☎ 2560-3105 / 8365-0418 contactoadi@adisfh.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Licitación Abreviada 2010LA-000011-01 "Construcciones y remodelaciones varias de la Municipalidad de Heredia, el cual consta de 141 folios, respecto a recurso de apelación contra el acto de adjudicación por el ítem número 6 a favor de la empresa Constructora Arpi S.A. AMH-1772-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. URGE.**

Víctor Hugo Pérez Ramírez. Solicitud de una inspección dentro del mercado municipal. ☎ 2262-3705. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL REALICE INSPECCIÓN. URGE.**

Javier Moya Bonilla – Administrador del CDRH. Solicitud para definir el proceso para el desalojo del inquilino en el local comercial del Polideportivo de Fátima. ADM-0159-2010. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Henry Ramos Rodríguez – Asociación de Vecinos Urb. Las Hortensias. Solicitud para que se instale tres reductores de velocidad en la urbanización. ☎ 2262-4119. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Dr. Fernando Mora Rojas. Aclarar que no es patentado de esta Municipalidad, y por tanto solicita que se tomen las medidas del caso a fin de que se aclare situación. ☎ 2223-0190. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-1010-2010 referente a trabajo realizado en la esquina suroeste del Cementerio. **AMH-1791-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INDICARLE QUE DON ELADIO Y DOÑA LORELLY SERÁN CITADOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE RINDAN INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN EN EL MES DE ENERO, SEGÚN ACUERDO QUE HABRÁ DE TOMARSE EN ESE SENTIDO.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0970-2010 referente a consulta de criterio del Proyecto de Ley de Sociedades Anónimas Portuarias, Exp. N° 17.312. **AMH-1787-2010.**

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-956-10 referente al análisis sobre el Proyecto de Ley de Regulación de Rayados, Grafitis, Murales y Similares sobre bienes públicos y privados, tramitado bajo expediente N° 17.741. **AMH-1755-2010.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno
Asunto: Remisión de informes de Control Interno vía correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal. CCI-131-2010.
2. Marlene Ulate Alfaro – Vicepresidenta ANAHE
Asunto: Invitación al acto de inauguración del XVI TORNEO INTERNACIONAL DE NATACIÓN HEREDIA 2010, el día sábado 27 de noviembre de 2010 a las 8:30 a.m. Confirmar asistencia. **ANAHE-0116-2010. ☎ 2260-8505.**
3. Vicente Saborío Carballo – Fuente Hogar Santiago Crespo, Barrio Brasil – Alajuela
Asunto: Felicitar por la suspensión del Festival Skatedra 2010. ☎ **8326-1825. Exp. 1253.**
4. Rodny Rojas Villegas – Encargado de Comunicación
Asunto: Consideran prudente y de carácter urgente que el Concejo Municipal externe una posición oficial respecto a publicaciones realizadas en la página facebook, asimismo solicitar al Diario La Nación el Derecho de respuesta. **0046-2010-OCP. Exp.1253.**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-915-2010 referente al estado en que se encuentra el proceso judicial incoado por la Contraloría General de la República con respecto al pago de anualidades. **AMH-1762-2010. Exp. 688.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe de Comisión de Cementerio NO. 012.
2. Informe de Comisión de Cementerio No.13
3. Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo No.021-2010
4. Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo No.22-2010
5. Informe N° 15 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 9 Comisión de Accesibilidad

A LAS VENTIUN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSC. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Hilda Barquero Vargas
PRESIDENTA MUNICIPAL

far/mbo.